

COMETIDO CONCEJAL/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 474.-

DALCAHUE, 15 de febrero del 2013.-

VISTOS. El Cometido Concejal N° 10; la ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE:

1.- A Don Juan Hijerra Serón, Concejal de la comuna de Dalcahue, Asistir al sector rural de San Juan por actividades de su Aniversario. (Viático), Dicho cometido se realizara en Locomoción Particular.-

IMPUTESE: El gasto Al
215.21.04.003.002 Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PAOLA MALDONADO MALDONADO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. De Adm. Y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.

PALP/CIVG /RCCC/pyoa.